

EL CLERO CATÓLICO EN GRECIA (1940).

Matilde Morcillo Rosillo

Matilde Morcillo Rosillo. Universidad de Castilla-La Mancha.

RESUMEN

En diciembre de 1940, representantes del clero católico en Grecia dirigían un telegrama al general Franco, haciendo un llamamiento a la nación española, pidiendo la intercesión del general ante el gobierno griego, dada la situación discriminatoria en que se encontraban con respecto al clero ortodoxo, sobre todo desde la implantación del gobierno autoritario de Metaxás en 1936, adoptando medidas restrictivas contra el clero católico de rito bizantino, en contra del artículo VIII del Tratado de Sèvres de 1919.

Palabras clave: 1940, clero católico, Grecia, general Franco, Metaxás, Tratado de Sèvres.

I. PROTECCIÓN DE LOS INTERESES CATÓLICOS EN GRECIA.

En diciembre de 1940 –Grecia acababa de entrar en la Segunda Guerra Mundial al ser atacada por Italia en octubre de 1940, pese a la intención del general Metaxás de mantener al país alejado del conflicto¹, el ministro residente de España en Grecia, Sr. Doussinaque, comunicaba al ministro de Asuntos Exteriores español que el 25 de noviembre de dicho año los católicos griegos dirigían un telegrama al general Franco haciendo un llamamiento “a la noble y fraterna nación española pidiéndole su poderosa simpatía” para un pequeño país, objeto de una “agresión injusta”. Aquel telegrama planteaba un vasto y trascendental problema político, cuyos antecedentes se remontan mucho tiempo atrás.

1. Antecedentes

En una población de 8.000.000 de griegos, a principios del siglo XX, había unos 55.000 católicos, principalmente en las islas Cícladas, restos de la dominación veneciana. Además de los católicos de rito latino estaban los de rito bizantino, de lengua griega y liturgia semejante a la de los primeros siglos de la Iglesia; después, la derrota del ejército griego en Asia Menor en 1922, dio lugar a que llegasen entre los refugiados griegos unos 2.000 católicos armenios con sus sacerdotes y su rito armenio.

(1) CLOGG, R.: *Historia de Grecia*. Cambridge University Press, 1998, Madrid, p. 119.

Al independizarse Grecia de los turcos por el Protocolo de Londres de 3 de febrero de 1830,² ésta se comprometió a garantizar la plena igualdad legal entre ortodoxos y católicos y a respetar los derechos que éstos tenían bajo los turcos.

En 1919, por el Tratado de Sèvres, Grecia prometió dar igual trato a las minorías religiosas que a los demás griegos. En 1923, por el Tratado de Lausanna al que se adhirió Grecia, adquirió el mismo compromiso.

Sin embargo, en 1929 una ley prohibió la erección de Iglesias o edificios destinados al culto católico sin previa autorización del Ministerio de Cultos. De hecho, el Gobierno griego tampoco quiso nunca reconocer a la Iglesia católica el derecho a crear obispados y arzobispados distintos de los que existían en tiempos de los turcos y así, desde 1875 no reconoce la existencia de un arzobispo en Atenas ni desde 1923 la de un obispo de rito bizantino en la misma capital. Tampoco se había querido nunca tener relación alguna con el Vaticano, negándose la entrada en el país a su delegado apostólico repetidas veces.

Según el diplomático español, aquella situación se debía al fanatismo del alto clero ortodoxo, que continuamente se lanzaba a campañas calumniosas contra la Iglesia católica.

2. Situación del clero católico en 1936.

El 4 de agosto de 1936, al establecerse el gobierno autoritario del general Metaxás, vio éste la conveniencia política de apoyarse en el clero ortodoxo, que a cambio de él obtuvo las leyes nº 1363, del año 1938, y 1672, del año 1939, que reforzaban la prohibición de apertura de todo edificio religioso o Iglesia y establecía penas graves para el culpable "de proselitismo" entre ortodoxos, fuese aprovechando su juventud o "por cualquier otro medio".

Semejantes restricciones se establecieron respecto a la impresión de libros o periódicos católicos prohibiéndose la entrada y estancia de religiosos de ambos sexos o sacerdotes extranjeros sin previo permiso.

Medidas especiales contra el clero católico de rito bizantino prohibían el hábito talar y el bonete que habían usado siempre y que era igual al del clero cismático; la prohibición de levantar o regentar Iglesias y establecimientos escolares—incluso el seminario— y de beneficencia, que para el rito latino es sólo limitativa, para el rito bizantino era absoluta,

(2) MORCILLO ROSILLO, M.: *Las Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre España y Grecia. Visión española de la historia de Grecia, 1833-1913*, Servicio de publicaciones, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1997; "Las Relaciones Diplomáticas y Comerciales de España con Grecia (1833-1913)", *Erytheia*, nº. 16, Asociación Cultural Hispano-Helénica, Madrid, 1995, págs. 117-141.

no pudiendo tener uno sólo de esos edificios, aún cuando el artículo 8 del Tratado de Sèvres decía otra cosa. Veamos el siguiente documento:

La situación de la Iglesia Católica en Grecia

Opinión del Sr. Jules Mihura, Doctor en Derecho, abogado del Consejo de Estado de París y del Tribunal Supremo.

I. En los términos del artículo 8 del Tratado de Sèvres, Grecia se ha comprometido con las potencias aliadas cosignatarias del Tratado a que los súbditos griegos pertenecientes a las minorías étnicas de religión o de lengua gocen del mismo trato y de las mismas garantías de derecho y de hecho que los otros súbditos griegos.

Se debe pensar que esta disposición general prevé y protege a los católicos de todo rito, súbditos helenos, sobre todo a los de rito bizantino, formando parte de las Iglesias Unidas que, reconociendo al mismo tiempo la supremacía del Papa, tienen la misma lengua litúrgica (griego clásico) que los 6.500.000 griegos pertenecientes a la Iglesia separada que no reconoce por autoridad suprema más que al Patriarca de Constantinopla.

Los Uniatos, súbditos helenos, son una minoría, si no étnica y de lengua, al menos de religión; y esta especie de minoría (incluso exclusivamente religiosa) basta para hacerles beneficiar del artículo 16 del Tratado, así concebido:

“Grecia conviene que en la medida en que las estipulaciones de los artículos precedentes afectan a personas pertenecientes a minorías de raza, de religión o de lengua, estas estipulaciones constituyen obligaciones de interés internacional y serán situadas bajo la garantía del Consejo de la Sociedad de Naciones”.

Una sólo de estas tres minorías de raza, de religión o de lengua basta para asegurar la protección del Tratado.

La minoría religiosa de éstas, en tanto que católica (en un país donde la mayoría pertenece a la Iglesia ortodoxa), los “Uniatos” tienen, pues, derecho a las mismas garantías que los otros súbditos griegos.

Esta proclamación de igualdad contenida en el tratado de Sèvres ha sido además confirmada por el Protocolo firmado en Lausanne el 24 de julio de 1923. Constituye el punto esencial de todos los Tratados de Minorías en los términos de los cuales todos los súbditos pertenecientes a minorías étnicas, de religión o de lengua deben gozar de las mismas garantías que los otros súbditos del país. Es lo que constata *l'Allemand Bruns* en su Derecho de Minorías aparecido en Breslau en 1928 (revista de Derecho Internacional). Igualmente opina sobre la economía general de Tratados de Minorías la obra de Jacques Fouques Duparc *De la protection des minorités de race, de langue et de religion*, con prefacio de M. Laprodelle Dalloz de 1922.

II. Si los Católicos de las Iglesias Unidas están previstos o protegidos por el Tratado de Sèvres tienen pues, en los términos del artículo 8, el derecho de los otros súbditos a crear, dirigir y controlar los gastos de las instituciones caritativas, religiosas o sociedades: "Escuelas y otros establecimientos de educación con el derecho de hacer allí libremente uso de su propia lengua y de ejercer allí su religión".

Esta igualdad de minorías religiosas bajo el punto de vista de las instituciones caritativas y de las escuelas está además especialmente proclamada (y en estos términos idénticos) por el artículo 40 del Tratado de Laussanne, a propósito de los súbditos turcos pertenecientes a minorías no musulmanas y en el artículo 45 de dicho Tratado; Grecia se ha asociado a esta proclama por las minorías que se encuentran sobre su territorio.

Esta igualdad ante la ley de todos los súbditos de un país bajo el punto de vista de la creación, de la dirección y del control de las escuelas forma parte de la garantía que acuerdan con todos los Tratados de Minorías a los que los alemanes llaman los derechos culturales (Jacques F. Duparc, op. cit. Capítulo V, pág. 597).

III. Si los Católicos de las Iglesias Unidas están previstos y protegidos por el Tratado de Sèvres, el Gobierno griego no podría pues, sin contravenir las disposiciones del Tratado, prohibir a los "Uniatos" construir las Iglesias que los Obispos Católicos u otra autoridad eclesiástica competente juzgara necesarias para asegurar o facilitar a sus fieles el cumplimiento de sus deberes religiosos.

Bajo el punto de vista especial del libre cumplimiento de sus deberes religiosos, se puede decir que los católicos de todos los ritos, ciudadanos helenos, pueden, además de los artículos 8 y 16 del Tratado de Sèvres, alegar el artículo 2, así concebido:

"Grecia se compromete a conceder a todos los habitantes plena y entera protección de su vida y de su libertad sin distinción de nacimiento, de nacionalidad, de lengua, de raza o de religión.

Todos los habitantes de Grecia tendrán derecho al libre ejercicio, tanto público como privado, de toda fe, religión o creencia cuya práctica no sea incompatible con el orden público y las buenas costumbres".

Impedir a los "Uniatos" construir Iglesias, juzgadas necesarias por las autoridades eclesiásticas competentes de las cuales dependen, sería por parte del Gobierno griego obstaculizar el ejercicio público de una religión o un grupo de habitantes del territorio, puestos fuera de la ley sobre este punto sin tener en cuenta la legalidad proclamada.

En una iglesia nueva puede ser necesario el funcionamiento de una institución caritativa, de una obra católica e incluso de un simple ejercicio público de su religión.

En Francia, desde la Ley de separación, los particulares, individualmente o bajo forma de asociación, pueden construir Iglesias (que llegan a ser

además de su propiedad), pues la Ley de separación del 9 de diciembre de 1905 garantiza el libre ejercicio de cultos bajo las solas restricciones previstas por ella en el interés público. Restricciones análogas a las que formula el artículo 1 del Tratado de Sèvres. Si disturbios o desórdenes cometidos en un local sirviendo al ejercicio de un culto constituyen un atentado al libre ejercicio de ese culto, lo son igualmente (y con mayor motivo sin duda) las prescripciones que, emanadas del mismo Gobierno, impedirían construir el local necesario para este libre ejercicio.

IV. Resulta de lo que precede que el Gobierno griego no podría, por medidas administrativas o legales, forzar a los católicos, ciudadanos helenos, a abandonar o modificar sus ritos, sus ceremonias y su lengua, sin contravenir los artículos 2 y 8 del Tratado de Sèvres.

Con respecto a los "Uniatos" especialmente, el Gobierno griego no podría tomar por pretexto que ellos son católicos y reconocen a la autoridad del Papa para imponerles el rito romano y forzarles a abandonar o modificar el rito bizantino, con las ceremonias y la lengua litúrgica que comporta desde siglos y que constituye el rito católico griego.

El rito es el conjunto de ceremonias religiosas propias de una comunidad cristiana. Atentar contra el rito es, pues, atentar contra el ejercicio del culto, o sea, contra las libertades religiosas que el Tratado de Sèvres protege y garantiza.

El orden, la naturaleza de las ceremonias religiosas, es decir, la liturgia, forma parte integrante en este punto del libre ejercicio del culto que la Ley de separación francesa reconoce (según la interpretación del mismo Tribunal Supremo) sólo al sacerdote el derecho de reglamentación interior de estas ceremonias.

El Gobierno griego no podría pretender que el hecho de introducir por los "Uniatos" en su Liturgia una oración por el Papa en lugar de una oración por el Patriarca que figura en las ceremonias de la Iglesia separada, constituye un atentado contra el orden público, bajo pretexto de que la mayoría de los que practican el rito bizantino rezan por el Patriarca y que esta oración por el Patriarca forma parte de las tradiciones nacionales seculares.

Habría ahí (y el pretexto constituiría por él mismo un reconocimiento) un atentado contra los derechos de una minoría que el Tratado de Sèvres tiene justamente por objetivo proteger y garantizar. La Liturgia bizantina (la de San Juan Crisóstomo, por ejemplo,) se remonta por otra parte más lejos que la Iglesia ortodoxa nacional y que Bizancio mismo, puesto que ella estaba ya en uso en la Iglesia de Antioquía y en la de Jerusalén. Es pues, tradicionalmente, más cristiana que nacional. El pretexto, jurídicamente inaceptable, lo sería incluso históricamente.

A la vista de este documento podemos decir que aquella excepción con respecto al clero católico de rito bizantino se basaba en que el

pueblo consideraba globalmente a los sacerdotes de rito latino como extranjeros especialmente por su idioma, el latín; pero el rito latino era en todo igual al cismático, salvo en la oración por el Papa que se rezaba en lugar de la plegaria por el Patriarca de Constantinopla.

El pueblo en sí no tenía objeción alguna ni menos antipatía contra la religión católica. Por ello, el clero cismático forzaba la oposición por miedo a las conversiones: se apoyaba para ello en que por una confusión secular la masa muestra una repulsión xenófoba contra el clero latino aunque no contra la religión católica en sí misma.

Este punto de apoyo de las campañas del clero cismático contra el católico tenía gran importancia porque con una política, sin duda equivocada, pensaba el diplomático español, el Vaticano había mostrado preferencia en nombrar arzobispos y obispos italianos y en enviar clero extranjero a Grecia.

La importancia de esta penetración del clero italiano y extranjero se ilustra con el cuadro adjunto.³

EL CLERO CATÓLICO EN GRECIA EN 1940

A. Rito latino:

El delegado apostólico, Monseñor Roncali, reside en Constantinopla. No se le permite entrar en Grecia por ser italiano y no quererle reconocer el derecho a ejercer su autoridad en el país. Su secretario en Grecia es Monseñor Biscara, suizo de lengua italiana.

Diócesis:

Naxos, Tinos, Miconos: Arzobispo Alessandro Guidati (italiano). 23 sacerdotes (3 italianos y 1 inglés).

Atenas con Grecia continental: Arzobispo Juan Filipucci. 25 sacerdotes (6 italianos y 3 extranjeros más).

Corfú con Zante, Cefalonia y Preveza: Arzobispado vacante, siendo el italiano Juan de la Vecchia el Administrador Apostólico. 10 sacerdotes (5 italianos y 2 ingleses).

Sira: Obispo Gregorio-Antonio Vuccino. 22 sacerdotes (1 italiano y 1 francés).

(3) Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores =(A.M.A.E.), Madrid. Fondo Renovado, 3463, expediente, 8. Despacho dirigido por el ministro de España en Grecia al ministro de Asuntos Exteriores, Atenas, 1 de Diciembre de 1940.

Santorin: Obispo Timoteo Remundos. 4 sacerdotes (1 italiano).

Chíos, Samos y Mitilene: Obispado vacante, siendo el italiano Alessandro Guidati el Administrador apostólico. 5 sacerdotes (1 checo y 2 franceses).

Creta: Obispado vacante⁴, siendo el italiano P. Roberto el Administrador apostólico. 5 sacerdotes (3 italianos y 1 inglés).

B. Rito bizantino:

Diócesis de Atenas: Obispo Monseñor Jorge Calavassi. 15 sacerdotes.

C. Rito armenio:

Diócesis de Atenas: Administrador Apostólico Juan Kamsharagan. 6 sacerdotes, todos armenios.⁵

III. CONGREGACIONES⁶

A. Rito latino:

Jesuitas (el Provincial es francés)	Provincia italiana.
Capuchinos	" "
Franciscanos (provincia Constantinopla)	Nacionalidad italiana.
Mekitaristas (rito armenio)	Protección italiana.
Hermanas de Ivrea	Nacionalidad italiana.
Hermanas Franciscanas	" "
Hermanas Dominicanas	" "
Religiosos Lazaristas	Nacionalidad francesa.
Religiosos blancos de Lyon	" "
Religiosos Maristas	" " e italiana.
Escuelas cristianas	" " " "
Hermanas de San José de Aparición de Marsella ..	" "
Hermanas de la Caridad	" "
Hermanas de la Compasión	Nacionalidad italiana.

(4) El obispo nombrado, Monseñor Inglesi, tuvo que ser trasladado a otra Diócesis porque al ser italiano se le negó la entrada.

(5) Todos apresados por estar bajo la protección italiana y haber demostrado sus sentimientos italianos.

(6) Casi todas las congregaciones tienen algún miembro de nacionalidad griega, salvo los jesuitas.

B. Rito Griego:

Hermanas de Pamakaristos	Todas griegas.
Hermanas Carmelitas	Todas griegas.

Ahora bien, en aquellos momentos de guerra italo-greca el golpe recibido por la iglesia católica era de una gravedad que no se podía ocultar. Clero regular y secular e incluso inofensivas monjitas dedicadas toda su vida a la enseñanza y a la caridad, administradores apostólicos (de Corfú y Creta) y hasta un arzobispo, el de Tinos, habían sido apresados por italianos y amontonados en la sala común de la cárcel sin que hubiese habido medio de proporcionarles siquiera una manta o una almohada, no ya colchoneta. Las escuelas no sólo se habían cerrado, sino que habían sido confiscadas en algunos casos aprisionándose, como se ha dicho, su personal por ser italiano.

En aquel momento la situación se encontraba así: el rito latino, por estar en gran parte en manos de italianos, perseguido y en peligro de perder sus bienes y edificios y de verse venir a tierra gran parte de su organización, y el rito bizantino maniatado por la persecución sin poder tener ni una iglesia ni una escuela. De persecución incruenta calificaban la situación los arzobispos y obispos católicos con los que había hablado el representante español en Grecia.

Durante mucho tiempo Francia había asumido tradicionalmente la protección de los intereses católicos en Levante. La derrota del mes de junio de 1940 y sobre todo la putrefacción interna de aquel país que ella ha descubierto, había producido en Grecia un fenómeno curioso de honda reacción precisamente entre los que eran más francófilos y cuya desilusión sin límites les ha llevado por contragolpe al extremo opuesto de un hondo desprecio, de una repulsión irritada contra el ídolo que habían adorado.

El desprestigio de Francia es tan general, tan intenso que no puede dudarse de que le costará años y años de los más grandes esfuerzos para levantar su crédito moral siquiera hasta un nivel tolerable. El puesto que ocupaba Francia como protectora de los intereses católicos estaba vacante. Por ello, el diplomático español pensaba que Italia, que pretendía ocupar ese puesto, a causa de la guerra, quedaba descartada por un odio vivísimo, tan profundo y general que al lado de éste la enemistad secular de Francia hacia Alemania aparece como una simple antipatía a flor de piel.

Todos los griegos odiaban a Italia desde la ocupación de los venedicos -que sucedieron a finales del siglo XIV a los catalanes y aragoneses arrebatándoles el Ducado de Atenas- y además los despreciaban en grado máximo; después de la guerra, Italia, aún en el supuesto de que llegase a ocupar, pensaba el diplomático español, totalmente Grecia, carecería por completo de la autoridad moral necesaria. Nada podría ocu-

rrir más contrario a los intereses del catolicismo que la pretensión italiana de asumir ella su defensa.

Ahora bien, todo anunciaba que tras la guerra llegaría la hora de España. La ausencia de nuestra patria de los grandes problemas europeos, desde hacía dos siglos, podía considerarse por terminada, vistas las cosas objetivamente y desprovistos de todo sentimiento personal.

Tal y como se presentaba la situación internacional España no podía dejar de tener una participación importante en la política mundial. Por lo que respecta a Grecia -y quizás a todo el Levante mediterráneo, incluso Tierra Santa- los hechos nos traían a mano, aún sin que la busquemos, la norma de la política a seguir: política de protección de intereses católicos realizada con fe y esfuerzo como corresponde a la que ha sido y es la primera entre las naciones católicas del mundo.

El supuesto telegrama, decía el diplomático español, podía y debía marcar la iniciación de esa política en Grecia. Los firmantes del telegrama dirigido al Generalísimo Franco, han obedecido a una sugestión general del Presidente Metaxás, deseoso de buscar en todo el mundo apoyos morales que resuelvan el problema de Grecia sobre todo el día de mañana en la conferencia de paz. En aquel momento el Gobierno griego necesitaba el apoyo de los católicos del mundo entero y advertía plenamente esta necesidad de que su causa encontrase un eco universal especialmente entre quienes representaban fuerzas morales internacionales de amplísimo radio. Parecía pues -según el diplomático español- el momento propicio para que discretamente, con toda prudencia, se trazase un programa escalonado de peticiones que mejorasen la situación de los católicos en Grecia. (En Grecia los sacerdotes católicos empezaban a usar traje de paisano, pues temían ser víctimas del odio anti-italiano, a cambio de la simpatía que pedía el Sr. Metaxás).

Ciertamente esta simpatía por la situación internacional de España ha de ser limitada en nuestro territorio hoy por hoy, señalaba el diplomático. Pero en España había, a pesar de todo esto muchos elementos de actuación que interesaban a Grecia.

Así, en primer lugar, el Vaticano, con toda su inmensa resonancia universal, estaba en aquel momento incomunicado con el Gobierno griego, no sólo porque, según se había dicho, éste no aceptaba un delegado apostólico, sino también por el error de que todo el cuerpo diplomático de la Santa Sede estaba compuesto por italianos. Cabría, pues, entonces que España sirviera de intermediario obteniendo expresiones de simpatía y benevolencia para la causa griega del Vicario de Cristo y presentando en cambio la lista de reivindicaciones y peticiones del mismo ante el gobierno del Sr. Metaxás.

En segundo lugar, cualesquiera que fuesen las incidencias favorables o adversas de la campaña italo-griega, lo que importaba más en aquel momento era preparar las posiciones ante la conferencia de la paz en la que legítimamente España debería sentarse, cualquiera que fuese

el desenlace de esa contienda; y ante esto el Gobierno griego tenía un interés primordial en hacerse con ese amigo en la otra punta del Mediterráneo que pudiera dejarle entrever discretamente cómo a España convenía que no se rompiera el equilibrio de las tres penínsulas meridionales de Europa y cómo políticamente España podría mostrarse inclinada en la conferencia de paz a abogar por la integridad helénica si los principios espirituales que integraban el alma de España quedaban garantizados debidamente. Es decir, que los dos países se necesitaban en aquel momento.

En tercer lugar, España debería saber jugar un buen papel en la política internacional, concedora de la resonancia que tienen las cosas españolas en las diez y siete naciones restantes de habla española. La gran tradición helénica de las universidades españolas en los siglos de oro, la proyección de la filosofía griega en América a través del escolasticismo español, base de la formación espiritual del nuevo continente, y otros temas semejantes que pudiera tratar la prensa y la propaganda española, podrían influir discretamente en la opinión americana de forma favorable para la causa griega.

Esto era, en opinión del representante español en Grecia, lo que España podría ofrecer. Ahora bien, en caso de que esta política fuese aprobada, el Gobierno español debería fijarse en que el marchamo italiano del clero de rito latino le coloca en irremediable inferioridad. En cambio, el clero de rito bizantino es totalmente griego, sin excepción, y podría por lo tanto aprovecharse aquel momento de fuerte xenofobia y violenta exaltación patriótica de los griegos para lograr facilidades a favor del católico de rito bizantino, en el que parecía tener con justicia puestas sus más caras esperanzas el Santo Padre.

A título de sustituir por griegos el clero italiano, en aquel momento expulsado o aprisionado, cabría realizar una política de reclamaciones encaminadas escalonadamente a obtener libertad primero para tener iglesias, regentar parroquias, establecer comunidades regulares y disponer de los edificios correspondientes; segundo para tener escuelas, seminarios y enseñanza de la doctrina católica y tercero, para obras de beneficencia, porte de hábito, establecimiento de diócesis reconocidas, etc.

Todo a beneficio del rito católico bizantino que, por utilizar el idioma griego como lengua litúrgica y por su rito tradicional, tenía más probabilidades de llegar a la masa. Sin embargo, esto habría que gestionarlo al mismo tiempo en Roma y en Atenas, dado que la sustitución de párrocos latinos por bizantinos tropezaba con el derecho canónico.

El diplomático español señalaba que, en caso de llevar a la práctica su proposición, se podían pedir informes completos de todo ello a Don Francisco Aguirre, canónigo de Oviedo que estuvo refugiado en Atenas durante la guerra civil española aprendiendo el griego perfectamente y conociendo a fondo las necesidades de la Iglesia en Grecia.

En definitiva, España podía hacer una política de altura, no encaminada ciertamente a alcanzar pequeños objetivos materiales, pero sí capaz de elevar grandemente su prestigio en Levante. Así, al menos, opinaba el representante español: "Y no puede olvidarse que el prestigio, más que la extensión superficial, da la condición de gran potencia."⁷

(7) A.M.A.E.: Fondo Renovado, 3463, expediente, 8: Despacho dirigido por el ministro de España en Grecia, Doussinaque, al ministro de Asuntos Exteriores, Atenas, 1 de diciembre de 1940.